

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS;

### Precio de suscripción

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima	
Diputación provincial, línea o fracción...	0 50 pesetas.
Idem oficiales y judiciales.....	1 00 —
Idem particulares.....	1 50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno Civil

Secretaría.

#### Convocatoria.

Con sujeción a lo dispuesto por el art. 55 de la vigente ley Orgánica de 29 de agosto de 1882, en armonía con el Real decreto de 23 de diciembre de 1918, y en uso de las atribuciones que me están conferidas, he acordado convocar a la Excm. Diputación de esta provincia, con el fin de que se reúna en su Casa-Palacio, el día 1.º de agosto próximo, a las once, para proceder a su constitución, dando cumplimiento a las disposiciones que al efecto se establecen en el Cap. V de la citada Ley e inaugurar las sesiones del primer período semestral.

Madrid, 23 de julio de 1921.

El Gobernador,

El Marqués de Grijalba.

#### Jefatura de Obras públicas.

Fomento.—Automóviles.

La S. A. «La Estellesa», domiciliada en el Escorial, solicita del Excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia, autorización para establecer con automóviles de su propiedad, un servicio de transporte de viajeros, entre Villalba Guadarrama y Valdelasierra de esta provincia y viceversa, con el itinerario y tarifas que se expresan.

Salida de Villalba, a las siete y veinte horas; llegada a Guadarrama, a las diez y nueve y treinta, y a Valdelasierra, a las diez y treinta; el regreso se hará en igual forma, efectuándose los viajes cada tres horas y el último a las veinte.

El precio del billete será el de dos pesetas el asiento, cualquier distancia.

Lo que se anuncia en el presente BOLETIN OFICIAL a los efectos de lo prescrito en el art. 3.º del Reglamento de circulación de automóviles y demás vehículos con motor mecánico, y a fin de que en el plazo de ocho días, contados a partir de la fecha de este anuncio, puedan presentarse reclamaciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de la Independencia, ocho, primero.—Las reclamaciones podrán entregarse en los días laborables desde las once a las trece.—Madrid, veintidós de julio de mil novecientos veintiuno.—El Gobernador civil, Grijalba. (A.—539).

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Juzgados de primera instancia

##### CENTRO

Barcabal Molina (Antonio), natural de Puebla de Cazaya (Sevilla), de estado soltero, profesión artista, de treinta y dos años, hijo de Juan y Asunción, domiciliado últimamente en la calle de Lavapiés, núm. 42, procesado por hurto, en causa número 214-920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 11 de julio de 1921.

El Secretario,

Rafael López de Pando.

(B.—1.172.)

Arranz Aranzo (Marcos), natural de Aranda de Duero (Burgos), de estado soltero, profesión dependiente, de veinticuatro años, hijo de Victoriano y de Hipólita, domiciliado últimamente en la calle de Amazonas, número 10, principal entresuelo, procesado por estafa en causa núm. 516 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión.

Madrid, 11 de julio de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

Santos Soto Simarro.

(B.—1.174)

Lorente Larios (Manuel), natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión sastre, de sesenta y dos años, hijo de Pablo y de Vicenta, domiciliado últimamente en la calle de Constancia, núm. 46, patio, procesado por hurto en causa núm. 1.032 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, para notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión.

Madrid, 11 de julio de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

Santos Soto Simarro.

(B.—1.173)

Andreset Sánchez (Tomás), natural de Santander, hijo de Emilio y de Angeles, de estado soltero, profesión practicante de Farmacia, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en la calle del General Oráal, núm. 25, procesado por tentativa de robo, causa núm. 483-21, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando, con el fin de ser reducido a prisión.

Madrid, 15 de julio de 1921.

El Secretario,

Rafael López de Pando.

(B.—1.183.)

Vidal Canzeiro (Laureano), natural de la Coruña, de estado Casado, profesión negociante, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en la calle de la Paz, núm. 13, piso 1.º, procesado por estafa en causa núm. 654 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

Madrid, 13 de julio de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario.

Ledo. Rafael López de Pando.

(B.—1.179)

Luis García (Antonio), natural de Madrid, hijo de Manuel y de Rafaela, de estado soltero, profesión electricista, de veintidós años, domiciliado últimamente en la calle de Salitre, número 8, procesado por tentativa de robo, causa número 183-1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando, con el fin de ser reducido a prisión decretada en la misma causa.

Madrid, 15 de julio de 1921.

José María de la Torre.

Led. Rafael López de Pando.

(B.—1.182)

#### CONGRESO

D. José Prendes Pando y Díaz Laviana, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Joaquín Gutiérrez Aza, hijo de Inocencio y Antonia, natural de Población de Campos (Palencia), casado, periodista, de cuarenta y siete años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Amaniel, núm. 15, cacharrería, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión provisional decretada por la Sección 4.ª de esta audiencia en 26 de

octubre último en el sumario instruido bajo el núm. 522 de 1918, por injurias; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo canoso, ojos pardos, nariz aguileña, color del rostro bueno, viste decentemente, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en dicho Juzgado o en la Prisión Celular de esta Corte.

Madrid, 11 de julio de 1921.

José Prendes Pando.

El Secretario,  
Luis Moliner.

(Núm. 1.501). (B.—1.191).

D. José Prendes Pando y Díaz Lavada, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José Antonio Terrón López, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Francisca, de veintisiete años de edad, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en las Huertas del Obispo, número 44, para que el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaño, con el objeto de practicar una diligencia en el sumario núm. 63 del corriente año, instruido contra el mismo por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno y viste decentemente, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 11 de julio de 1921.

Josa Prendes Pando.

El Secretario,  
Luis Moliner.

(Núm. 1.502) (B.—1.192)

#### INCLUSA

D. Federico Enjuto y Ferrán, interinamente Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Manuel Sánchez Millán, natural de Madrid, hijo natural de María del Carmen Sánchez, soltero, jornalero, de veintión años, vecino de Tetuán de las Victorias, calle de Bascones, núm. 3, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaño, con el objeto de practicar una di-

ligencia en sumario que se le sigue por robo y lesiones; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo negro, ojos pardos, nariz regular y color moreno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 7 de julio de 1921.

Federico Enjuto.

El Secretario,  
P. S.

Francoisco Beas.

(Núm. 1.482). (B.—1.165).

#### HOSPITAL

Maté Torrijos (Enrique), natural de Valladolid, hijo de Gerónimo y de Encarnación, de estado soltero, profesión hojalatero, de veinte años, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle de la Primavera, núm. 16, procesado por robo, sumario 561 de 1918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría del Sr. González del Rivero, al abjeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia en dicha causa.

Madrid, 12 de julio de 1921.

Pedro Castán.

El Secretario,  
Federico González del Rivero.  
(Núm. 1.505) (B.—1.165)

#### LATINA

Soler Esquinas (Rafael), natural de Madrid, de estado soltero, profesión barbero, de treinta y ocho años, hijo de Rafael y Rosario, domiciliado últimamente en la calle del Conde, número 5, bajo, procesado por hurto, sumario 316-918, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Juan García Inés.

Madrid, 14 de julio de 1921.

Firmado.

El Secretario,  
Juan García Inés.  
(B.—1.180).

Cuadra Zitto (Luis), natural de Sevilla, de estado soltero, profesión zapatero, de treinta y un años, hijo de Luis y Aurelia, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle Ramón Calalenig, núm. 51, procesado por estafa, sumario 405-918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Juan García Inés.

Madrid, 14 de julio de 1921.

Firmado.

El Secretario,  
Juan García Inés.  
(B.—1.181).

#### PALACIO

D. Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Elvira Alvarez Guzmán, de treinta y siete años, hija de José y de Generosa, natural de Fonteo (Lugo), casada, sus labores, con domicilio en la calle de Antonio Grilo, número 6, principal, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaño, con el objeto de llevar a efecto su prisión decreta por la Superioridad en causa que se la siguió por corrupción de menores, bajo el núm. 208 de 1914, apercibida que, de no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la policía judicial procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura regular, ojos pardos, pelo negro nariz regular y color bueno, y en el caso de ser habido lo pogan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 20 de julio de 1921.

Miguel Hernández.

El Secretario,  
Luis Moliner.  
(Núm. 1.503.) (B.—1.184.)

Clabero Larrinaga (Arturo), natural de Bilbao, de estado soltero, profesión comercio, de treinta y cinco años de edad, hijo de Santos y Luciana, domiciliado últimamente en la calle General Pardiñas, 24, procesado por hurto, sumario 38 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Sr. Infante.

Madrid, 11 de julio de 1921.

V.º B.º

El Juez,

Miguel Hernández.

El Secretario,  
P. D.  
Manuel Méndez.  
(B.—1.188)

López Bermejo (Benito), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años, hijo de padre desconocido y de Loreto, domiciliado últimamente en la calle del Aguila, 8, procesado por hurto, sumario 486-1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Sr. Infante.

Madrid, 11 de julio de 1921.

V.º B.º

El Juez,

Miguel Hernández.

El Secretario,  
P. D.  
Manuel Méndez.  
(B.—1.189)

Pérez Vilellas (Félix), natural de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, de diez y ocho años de edad, hijo de Manuel y Micaela, domiciliado últimamente en la calle de Perico el Gordo, 19, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de Palacio, Secretaría del Sr. Infante, Madrid, 11 de julio de 1921.

V.º B.º

El Juez,

Miguel Hernández.

El Secretario,  
P. D.

Manuel Méndez.

(Núm. 1.519) (B.—1.190)

D. Miguel Hernández Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Juan Manuel Palacios García, natural de Madrid, hijo de Inocente y de Marcela, de cuarenta y dos años, casado, periodista, domiciliado últimamente en la calle de Francos Rodríguez, núm. 15, principal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaño, con el objeto de practicar una diligencia en el sumario seguido contra el mismo con el número 613-916, por injurias y estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 7 de julio de 1921.

Miguel Hernández.

El Secretario,  
Luis Moliner.  
(Núm. 1.504) (B.—1.186)

#### CHINCHON

Un tal Luis, de oficio carretero, que suele concurrir a una taberna de la calle de la Espada, de Madrid, comparecerá, en el término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser oído en causa por sustracción de alpargatas, instruida por dicho Juzgado.

Chinchón, 9 de julio de 1921.

El Juez de instrucción,

Benito Torres.

El Secretario,  
Juan Escanelias.  
(Núm. 1.538) (B.—1.187)

#### Juzgados Militares

#### MADRID

Menéndez Rodríguez (Vicente), hijo de Manuel y de Carolina, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión jornalero, de veinticuatro años de

edad, estatura 1'630 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano, frente espaciosa, producción buena, domiciliado últimamente en Madrid (distrito de la Universidad), procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Inmemorial del Rey, núm. 1, D. Francisco María de Borbón y de la Torre, residente en el Cuartel de Los Doks (Pacífico), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 7 de julio de 1921.

El Comandante Juez instructor,  
Francisco María de Borbón.  
(Núm. 1.467) (B.—1.163)

Izquierdo Jaraquimada (Alfonso), natural de Madrid, de estado soltero, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por sustitución con nombre supuesto, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Coronel D. Ernesto Cillanueva, Juez de la Capitanía General de la primera Región.

Madrid, 13 de julio de 1921.

El Teniente Coronel Juez instructor,  
Ernesto Cillanueva.  
(Núm. 1.500) (B.—1.177)

D. Miguel López Serrano y Amores, Capitán de Infantería con destino en la Caja de Recluta de Madrid, número dos y Juez instructor del expediente seguido contra el substituto filiado en la Caja de Recluta de Madrid, número uno, y destinado al Regimiento mixto de Artillería de Melilla, José Carmona Gómez, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria, llamo a comparecer y emplazo a José Carmona Gómez, substituto filiado en la Caja de Recluta de Madrid, número uno, y destinado al Regimiento mixto de Artillería de Melilla, hijo de José y de Carmen, natural de Malacena (Granada), de veintisiete años de edad, soltero, de oficio arriero, su estatura 1'795 metros, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos azulados, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente espaciosa, señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito cuartel del Rosario, a mi disposición, para responder a los cargos que le resulten en el expediente de deserción que se le sigue; bajo apercibimiento de que, si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades tanto civiles como militares y de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido substituto,

y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes a las Prisiones Militares de esta Corte, y a mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencias de este día.

Dado en Madrid, a 28 de junio de 1921.

Miguel López Serrano.  
(Núm. 1.439). (B.—1.131).

### Jefatura de Obras públicas DE MADRID.

Hasta las trece horas del día 20 de agosto próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 3 al 6 de la carretera de Brunete a Navalcarnero, cuyo presupuesto asciende a 24.865'87 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de marzo de 1924 y la fianza provisional de 249 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, número 8, el día 25 de agosto, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 18 de julio de 1921.

El Ingeniero Jefe,  
Francisco de Albacete.  
(E.—462.)

Hasta las trece horas del día 20 de agosto próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopio de piedra machacada para conservación incluso su empleo en recargos de los kilómetros 3 al 7 de la carretera de Las Rozas a El Escorial, cuyo presupuesto asciende a 24.995'25 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de marzo de 1924 y la fianza provisional de 250 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, 8, el día 25 de agosto a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 18 de julio de 1921.

El Ingeniero Jefe,  
Francisco de Albacete.  
(E.—467)

Hasta las trece horas del día 20 de agosto próximo, se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación incluso su empleo en recargos de los kilómetros 21 al 26 de la carretera de Las Rozas a El Escorial, cuyo presupuesto asciende a pesetas 23.184, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1924 y la fianza provisional de 232 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, 8, el día 25 de agosto, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 18 de julio de 1921.

El Ingeniero Jefe,  
Francisco de Albacete.  
(E.—468).

Hasta las trece horas del día 20 de agosto próximo, se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación incluso su empleo en recargos en los kilómetros 3 al 7 de la estación de Robledo de Chavea a Hoyo de Pinares, cuyo presupuesto asciende a 18.376'64 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1924 y la fianza provisional de 184 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, núm. 8, el día 25 de agosto, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 18 de julio 1921.

El Ingeniero Jefe,  
Francisco de Albacete.  
(E.—469)

Hasta las trece horas del día 20 de agosto próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación, incluso su empleo, en los recargos en el kilómetros 61 de la carretera de Madrid a Francia por Irún, cuyo presupuesto asciende a 10.899'70 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de marzo de 1922 y la fianza provisional de 109 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, 8, el día 25 de agosto, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 18 de julio de 1921.

El Ingeniero Jefe,  
Francisco de Albacete.  
(E.—470.)

Hasta las trece horas del día 20 de agosto próximo, se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación incluso su empleo en recargos en los kilómetros 20 al 22 de la carretera de la estación de Villalba a Segovia, cuyo presupuesto asciende a 13.136'71 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1922, y la fianza provisional de 136 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, núm. 8, el día 25 de agosto, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 18 de julio de 1921.

El Ingeniero Jefe,  
Francisco de Albacete.  
(E.—471).

Hasta las trece horas del día 20 de agosto próximo, se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopio de piedra machacada para conservación incluso su empleo en recargos de los kilómetros 3 al 7 de la carretera de Torrelaguna a El Escorial, cuyo presupuesto asciende a 24.907'62 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1923, y la fianza provisional de 250 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, 8, el día 25 de agosto, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 18 de julio de 1921.

El Ingeniero Jefe,  
Francisco de Albacete.  
(E.—472)

Hasta las trece horas del día 20 de

agosto próximo, se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 5 y 6 de la carretera de Madrid a Francia por la Junquera, cuyo presupuesto asciende a 24.961'44 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1924, y la fianza provisional de 250 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, núm. 8, el día 25 de agosto, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 18 de julio de 1921.

El Ingeniero Jefe,  
Francisco de Albacete.  
(E.-473)

## UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Junta de los Colegios Universitarios.

Habiendo de proveerse por oposición (tres becas para la Facultad de Ciencia, sección de Químicas; dos, para la de Derecho, y una, para la de Medicina, pertenecientes todas a los antiguos Colegios Mayores de esta Ciudad, los jóvenes que deseen optar a ellas dirigirán sus solicitudes documentadas al Ilmo. Sr. Rector de la Universidad, Presidente de la Junta de Colegios, dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación en la *Gaceta de Madrid* del anuncio presente, que, para mayor publicidad se insertará también en los *Boletines Oficiales* de todas las provincias, acompañando los documentos siguientes, extendidos en la clase de papel que señala la vigente ley del Timbre, no siendo admitidos los expedientes de aquellos aspirantes que no reúnan *este requisito*: fe de bautismo, certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde constitucional o de Barrio y Sr. Cura párroco. Los aspirantes que sean sacerdotes sustituirán esta última por otra análoga expedida por la Secretaría del Obispado de su Diócesis, hoja de estudios y cédula personal.

Los ejercicios darán principio en esta Universidad el día 22 de septiembre próximo venidero, a la hora y en el local que se anunciarán previamente en el tablón de edictos de la Escuela, y las condiciones para tomar parte en ellos, así como la naturaleza de los mismos y los principales derechos y obligaciones de los que fueren agraciados, son los que se detallan en los artículos del Reglamento de la Institución que a continuación se copian:

Art. 3.º Las becas de los Colegios serán exclusivamente para las carre-

ras universitarias que determinen sus fundaciones, y para los estudios de segunda enseñanza que preparan a las mismas, y tanto éstos como aquéllas se seguirán precisamente en Salamanca, cuando puedan cursarse con valor académico en los Establecimientos de enseñanza de dicha Ciudad.

Art. 14. Para ser admitido a la oposición se requieren las condiciones siguientes:

1.ª Ser español, hijo legítimo, católico y de buena conducta moral y religiosa.

2.ª Ser Bachiller con nota de *Sobresaliente* en el ejercicio, por los menos, de la sección a que corresponda la beca, y no tener nota alguna de *suspense* en ninguna de las de segunda enseñanza. A los aspirantes a las becas de Teología que hubieren hecho en el Seminario los aludidos estudios, no se les exigirá el grado de Bachiller; pero deberán tener una tercera parte de notas de *meritissimus* y ninguna de *suspense* en los propios estudios.

Art. 15. Los ejercicios de oposición serán tres:

El primero consistirá en contestar de palabra a tres preguntas sacadas a la suerte de cada una de las materias de la segunda enseñanza, correspondientes a la sección respectiva;

El segundo, en desarrollar por escrito, sin libros, y con aislamiento de tres horas, un tema propio de la segunda enseñanza, que será el mismo para todos los opositores de la sección; y

El tercero, en verificar, por escrito también y con aislamiento de dos horas, un ejercicio práctico, consistente en una traducción del latín para los opositores en la sección de Letras, y en la resolución de un problema de los estudios correspondientes a la de Ciencias para los opositores en ésta.

Para el ejercicio segundo se distribuirán los opositores en ternas, haciéndose observaciones mutuamente los aspirantes de cada una; y para el ejercicio tercero se permitirá a los opositores en Letras el uso del Diccionario, y se proporcionará a los de Ciencias los útiles, instrumentos u objetos que les fueren necesarios.

La formación de programas, duración de los actos, y carácter en general de todos los ejercicios, quedarán en cada caso a la prudente discrección del Tribunal que juzgue las oposiciones, teniendo en cuenta los fines de las mismas y las condiciones de instrucción en que se supone a los aspirantes.

Los alumnos de la Institución de los Colegios disfrutarán sus becas haciendo vida Colegiada en la forma que el Reglamento interior aprobado por la Junta determine para ello, conforme a las bases autorizadas por Real orden de 9 de diciembre de 1915 y Reglamento reformado conforme a ellas y aprobado asimismo de Real orden de 27 de diciembre de 1916.

Tendrán opción a que se les costeen los correspondientes títulos académicos; a que se les pensionen para viajes

científicos al extranjero, en los casos en que la Junta lo estime conveniente, y a disfrutar otras varias ventajas, si hicieren sus estudios en las condiciones establecidas al efecto, de las cuales, así como de todas las demás a que habrán de someterse, serán oportunamente enterados.

La vida Colegiada, para los becarios residentes en Salamanca, no se pondrá en vigor hasta tanto que no estén convenientemente dispuestos el edificio o edificios que hayan de ser destinados a Colegios, y hasta entonces disfrutará las pensiones establecidas por el antiguo Reglamento de 31 de julio de 1886.

Salamanca, ... de ... de ....

El Rector-Presidente,

Firmado.

El Vocal Secretario,

Ernesto Amador.

(Núm. 1.511)

## Ayuntamientos

### VALLECAS

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados en el mes de abril anterior, aprobado en sesión del día 12 del actual.

Día 16.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

No acceder a la exención del arbitrio sobre bailes y espectáculos a la Beneficencia Carlotena.

Conceder un voto de confianza al Sr. Roiz para que organice el servicio de Administración de los cereales.

Nombrar Oficial 3.º de la Secretaría a D. Enrique Useros, anular la creación de la plaza de Oficial 4.º de la misma y crear dos plazas de temporeros que se proveerán por concurso con el haber diario de cuatro pesetas cada una, satisféchas de imprevistos y nombrar una Comisión compuesta de los Sres. Tarancón, Ferrero, Soto y Rodríguez, que examinará a los concursantes y propondrá el nombramiento de los dos que reúnan más aptitudes.

Pasar a la Comisión de Policía urbana la estadística de viviendas para que proponga el título que ha de darse a algunas calles y abonar con cargo a imprevisto la cantidad de 450 pesetas a los que la han confeccionado.

Quedar enterada la Corporación de la Real orden desestimando el recurso interpuesto contra la providencia del Sr. Gobernador respecto del arbitrio municipal, sobre espectáculos públicos.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en el mes de marzo anterior.

Tomar en consideración un escrito que suscriben los empleados de este Municipio, que disfrutan menor sueldo de 2.000 pesetas, solicitando un aumento del 50 por 100 y pasarle a informe de la Comisión, la cual informará también respecto del aumento del 20 por 100 a los Farmacéuticos titulares.

Nombrar una Comisión compuesta

de los Sres. Alcaldes, Ferrero y Tarancón que harán entrega de dos instancias al Sr. Gobernador solicitando aceite y harinas.

Día 23.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Que la Comisión de Beneficencia proceda a la formación de las listas de vecinos pobres con derecho a la asistencia médica y suministro de medicamentos.

Dejar sobre la mesa el acordar respecto del precio y peso del pan hasta completar el estudio del corte.

Dar un voto de confianza al Sr. Alcalde para que nombre un Administrador en el distrito de la Villa, para la recaudación del impuesto de consumos sobre cereales.

Pasar a informe de la Comisión correspondiente un oficio del Sr. Alcalde de Madrid, en el que ofrece tres bombas impelentes contra incendios.

Dar nombre a las calles que carecen de él y que quedan consignados en el acta.

Pasar a informe de la Comisión de obras una instancia de D. Mariano Jiménez y D. Gregorio Sáiz, que solicitan construir alcantarillado en Doña Carlota.

Tratar en sesión extraordinaria la cuestión referente al agua pública.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Formalizar los conciertos gremiales de consumos en la forma que lo tienen solicitado los industriales.

Suprimir el arbitrio sobre carros que entren en este término, crear como extraordinario el de canalones calculando un ingreso de 4 500 pesetas, por este concepto y mantener el figurado sobre bailes y espectáculos públicos de 2.000 pesetas, ajustándose al límite establecido en la regla 6.ª del artículo 136 de la ley Municipal.

Vallecas, 10 de mayo de 1920.

V.º B.º

El Alcalde,  
Regelio Folgueras.

Pascual de la Calle.

(Núm. 1.125)

### OTERUELO DEL VALLE

Las cuentas de fondos municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1920-21, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Oteruelo del Valle, 13 de julio de 1921.

El Alcalde,  
Julián Montero,

(Núm. 1.544.)

### PIÑUECAR

Las cuentas municipales correspondiente al ejercicio de 1920-21, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones.

Piñuecar, a 12 de julio de 1921.

El Alcalde,  
Mateo Andrés.

(Núm. 1.531).